

Entre LAS BUSETICAS S.A.S., quien en adelante se denominará LA EMPRESA TRANSPORTADORA Y:
Martha Ibagué Identificado con cédula de ciudadanía o NIT. # 52.801.970
 Dirección Cra 111 #145-60 teléfonos: 301 695 9305 quien en adelante se denominara el USUARIO, se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. EL USUARIO pagará por anticipado el 50% del valor del servicio, y el 50% restante antes de iniciar el mismo.
2. LA EMPRESA TRANSPORTADORA se obliga a responder por lo pactado de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente (C.C. Capítulo II Transporte de Personas).

3. TIPO DE TRANSPORTE:

- a) MICROBUS (grupo B de 10 a 19 pasajeros) X
- b) BUSETA (grupo C más 19 pasajeros)
- c) BUS (grupo C más 30 pasajeros)

4. Valor del servicio \$ 150.000

NUMERO INTERNO	<u>323</u>	PLACA	<u>WIP 480</u>	MODELO	<u>2015</u>
MARCA	<u>Citroën Jumper</u>			CAPACIDAD	<u>19 Pasaj</u>

ORIGEN	<u>BOGOTÁ</u>		
DESTINO	<u>BOGOTÁ con sus Localidades</u>		
FECHA DE SALIDA	<u>12 febrero 2023.</u>	HORA DE SALIDA	<u>08:00</u>
FECHA DE TERMINACION	<u>12 febrero 2023</u>	HORA DE LLEGADA	<u>18:00</u>

Martha Ibagué

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA REPRESENTANTE